

# LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 889

TEGUCIGALPA: 19 DE DICIEMBRE DE 1911

NUMERO 3.889

## SUMARIO

**GOBERNACION**—Se autoriza el gasto de \$ 1.000.00—Se autoriza el gasto de \$ 94.50—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 415.00—Se aprueba una contrata—Se autoriza la erogación de \$ 17.50—Se nombra Secretario de la Dirección General de Estadística al señor don José I. Peralta—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa un parentesco—Se autoriza la erogación de \$ 81.50—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 43.20—Se autoriza el gasto de \$ 113.40—Se autoriza la erogación de \$ 10.00—Se autoriza la erogación de \$ 330.50—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la erogación de \$ 1.52—Se autoriza la erogación de \$ 158.78—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza el gasto mensual de \$ 200.00—Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda—Se autoriza la erogación de \$ 23.40—Se nombra Director del Hospital de Venéreas y Asilo de Indigentes de esta capital al Dr. José J. Callejas.

## AVISOS.

### GOBERNACION

Se autoriza el gasto de \$ 1.000.00

Tegucigalpa, 19 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 1.000.00) mil pesos para ayudar á la Municipalidad de la ciudad de Yoro en la compra de una casa destinada á la Escuela de Señoritas, establecida en aquella ciudad. La cantidad respectiva se entregará á aquella Municipalidad por la Administración de Rentas de Yoro; y se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza el gasto de \$ 94.50

Tegucigalpa, 19 de julio de 1911.  
El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 94.50) noventa y cuatro pesos cincuenta centavos, que la Caja Nacional pagará al señor Esteban Posadas, por flete, de San Lorenzo á esta ciudad, de veintinueve fardos de papel periódico para el servicio de la Tipografía Nacional, con peso de ciento cinco arrobas, á razón de noventa centavos cada una. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo V, Tipografía Nacional, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 3 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil al señor M. Jesús Méndez y señorita María Visitación Almendares, vecinos de Sabana Grande, en este departamento; previo entero de doce pesos en la Receptoría de Rentas de aquel distrito.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 3 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos á Bartolo Chapas y Soledad Lozano, vecinos de Cedros, en este departamento, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Receptoría de Rentas de aquel círculo.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 3 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Inspector de Policía y Hacienda del departamento de La Paz al Capitán don Servando Avila, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 415.00

Tegucigalpa, 4 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 415.00) cuatrocientos quince pesos que se pagarán al señor don Coronado Salinas, por medio de la Caja Nacional, valor de las mercaderías suministradas al Gobierno en los meses de abril, mayo y junio del año en curso. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se aprueba una contrata

Tegucigalpa, 4 de julio de 1911.

Con vista de la contrata que dice:—“Miguel A. García, Inspector General de Obras Públicas, en representación del Gobierno, por una parte; y el señor Miguel Osorio Jirón, mayor de edad, soltero, carpintero y vecino de esta ciudad, por otra, han convenido el contrato siguiente:

1ª a) El contratista Osorio Jirón se obliga á ejecutar, en el edificio que ocupa la Sección de Policía de “El Guanacaste,” ciento veinticinco varas de entablonado, debiendo poner la madera que será de buena calidad, sin cutre y los clavos que sean necesarios para aquel objeto.

b) También construirá tres puertas de dos hojas cada una, las que llevarán chapas extranjeras y nuevas, rastrillos, todas con su correspondiente llamador, mochetas de madera y vi-agras fuertes.

c) Construirá otra puerta con postigos, de las mismas condiciones de las anteriores, con sus rastrillos y chapa respectivos; y pondrá á otra puerta rastrillo y chapa.

d) Construirá un portón, empleando madera de corazón, rayada; y llevará chapa, llamador y rastrillos, los que deberán ser de la mejor clase, y alcajatas de la clase que indique el señor Inspector de Obras Públicas.

e) Construirá una galera de seis varas y media de largo por tres de ancho, irá montada en tres pilares, debiendo usar madera de corazón, lo mismo que en la del enneglado.

f) Refacción de nueve tres ventanas, dejando á éstas los rastrillos, aldabas y pasadores.

g) Hacer un marco con su tablón para albañal, cuya dimensión será de vara y media de largo por una tercia de ancho, y llevará dos argollas de hierro embutidas en el mismo.

h) El trabajo deberá estar concluido un mes después, á partir de esta fecha.

2º El Gobierno pagará al señor don Miguel Osorio Jirón la cantidad \$ 488.50; importe de toda la obra, así \$ 150.00 el día de hoy para compra de materiales; \$ 50.00 en planillas semanales; y el exceso, si lo hubiere, al concluir el trabajo.

En fe de lo cual firman el presente contrato, en Tegucigalpa, á los cuatro días del mes de julio de mil novecientos once: —Miguel A. García.—Miguel Osorio Jirón.—Testigos: Santiago Osorio (fiador solidario), Miguel F. Álvarez y F. Mejía Juárez;" el Presidente

ACUERDA:

- 1º—Aprobarlo en todas sus partes; y
- 2º—Que el gasto que ocasione este contrato se erogue por la Caja Nacional, y se impute á la Partida 3ª, Capítulo XII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 17.50

Tegucigalpa, 4 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 17.50) diez y siete pesos cincuenta centavos que se pagarán á los señores Santiago Osorio y Dónoso Medina, por medio de la Caja Nacional, suma que dejó de incluirse por

equivocación, al aprobarse el contrato celebrado entre el Inspector de Obras Públicas y los expresados señores el doce de junio último. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra Secretario de la Dirección General de Estadística al señor don José L. Peralta

Tegucigalpa, 4 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar Secretario de la Dirección General de Estadística al señor don José I. Peralta, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 5 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil al señor don Emeterio Pinto y señorita Mercedes Villeda, vecinos de Sinuapa, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa un parentesco

Tegucigalpa, 5 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar al señor don Juan B. Cárcamo M. y señorita Emeteria Feligerant, vecinos de San Marcos de Colón, el cuarto grado de consanguinidad que les obsta para contraer matrimonio civil.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 81.50

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 81.50) ochenta y un pesos cincuenta centavos que se pagarán al señor Director del Hos-

pital General, por medio de la Caja Nacional, por valor de los materiales que ocupó en la instalación de una cafetería para el servicio de aquel Establecimiento. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar al señor Andrés A. Canales y señorita Erundina Carreón, vecinos de San Esteban, departamento de Olancha, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Francisco Padilla y señorita Teresa Pineda, vecinos de La Ceiba, departamento de Atlántida, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de aquel departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Roque Dacosta Gómez y señorita Ruperta Carrasco, vecinos de Villanueva, departamento de Cortés, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas del departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 43.20

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 43.20) cuarenta y tres pesos veinte centavos que la Caja Nacional pagará al señor Francisco Meza, por flete, de San Lorenzo á esta ciudad, de 8 fardos papel periódico para el servicio de la Tipografía Nacional, con peso de 48 arrobas, á razón de \$ 0.90 cada una. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo V, Tipografía Nacional, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza el gasto de \$ 113.40

Tegucigalpa, 6 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de (\$ 113.40) ciento trece pesos cuarenta centavos que la Caja Nacional pagará al señor Marcos Espinoza, por flete, de San Lorenzo á esta ciudad, de 21 fardos de papel periódico para el servicio de la Tipografía Nacional, con peso de ciento veintiséis arrobas, á razón de nueve pesos cada una. El gasto se imputará á la Partida 1ª, Capítulo V, Tipografía Nacional, del Presupuesto General de Gastos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza la erogación de \$ 10.00

Tegucigalpa, 7 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 10.00) diez pesos que se pagarán al señor Gobernador Político del departamento de El Paraiso, por medio de la Administración de Rentas del mismo, para reparaciones indispensables en la casa nacional de aquella ciudad. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza la erogación de \$ 330.50

Tegucigalpa, 7 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 330.50) trescientos treinta pesos cincuenta centavos que se pagarán al señor Gobernador Político de este departamento, por medio de la Caja Nacional, para compra de muebles y objetos destinados al servicio de aquella oficina. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Sección Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar al señor don Augusto Klas y señorita Jodana Muller, vecinos de Iriona, departamento de Colón, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de aquel distrito.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 7 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos al señor J. Santos Maradiaga y señorita Sara Rivera, vecinos de la Villa de San Antonio, departamento de Comayagua, para contraer matrimonio civil, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas de dicho departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza la erogación de \$ 1.52

Tegucigalpa, 7 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 1.52) un peso cincuenta y dos centavos que se pagarán al Doctor don Arturo Zelaya, por medio de la Administración de Rentas de El Paraiso, valor de las medicinas que suministró á los reos de aquellas cárceles durante el mes de junio último.

El gasto se imputará á la Partida 8ª, Capítulo X, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza la erogación de \$ 158.78

Tegucigalpa, 8 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 158.78) ciento cincuenta y ocho pesos setenta y ocho centavos que la Caja Nacional pagará al fletero Pedro Flores, valor de la conducción, de San Lorenzo á esta capital, de 31 fardos papel periódico para el servicio de la Tipografía Nacional. La erogación se imputará á la Partida 1ª, Capítulo V, Sección Tipografía Nacional, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 8 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil al señor don Segundo Rodas y señorita Cruz Mejía, vecinos de La Paz, previo entero de doce pesos en la Administración de Rentas del mismo departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se autoriza el gasto mensual de \$ 200.00

Tegucigalpa, 8 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar el gasto de doscientos pesos mensuales, que el Administrador de Rentas del departamento de Intibucá pagará al Doctor don Gustavo Pineda Morales, por los servicios que prestará asistiendo á las personas atacadas de viruela en los pueblos del círculo de Camasca, combatiendo la epidemia hasta extinguirla. El gasto se imputará á la Partida 3ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

*F. Dávila.*

Se nombra un Inspector de Policía y Hacienda

Tegucigalpa, 8 de julio de 1911.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al señor don Rodrigo S. Perdomo Inspector de Policía y Hacienda del departamento de Colón, con el sueldo de ley.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se autoriza la erogación de \$ 23.40

Tegucigalpa, 10 de julio de 1911

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 23.40) veintitrés pesos cuarenta centavos que se pagarán por medio de la Administración de Rentas del departamento de La Paz, al señor Gobernador Político del mismo, valor de cinco vestidos para la escolta del Inspector de Policía y Hacienda don Servando Avila; imputándose el gasto a la Partida 7ª, Capítulo XII, Gastos Diversos, Ramo de Gobernación, del Presupuesto General.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

Se nombra Director del Hospital de Venéreas y Asilo de Indigentes de esta capital al Dr. José J. Callejas.

Tegucigalpa, 10 de julio de 1911.

Estando para restablecerse en esta capital el Hospicio de Venéreas y el Asilo de Indigentes, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar Director de dichos establecimientos al Doctor don José J. Callejas, con el sueldo de doscientos pesos.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, encargado del de Gobernación y Justicia,

F. Dávila.

## AVISOS

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el día miércoles, treinta de diciembre próximo, á las diez a. m., se rematará en pública subasta el terreno nacional denominado "Las Galeras," sito en jurisdicción municipal del pueblo de Sabanagrande, de este mismo departamento. Su superficie es de (53, 57, 78, 48) cincuenta y cinco hectáreas, cincuenta y siete áreas y setenta y ocho centiáreas, que se justiprecian á razón de cuatro pesos cincuenta centavos hectárea, por ser propio para la agricultura, ascendiendo su valor á (\$ 250.10) doscientos cincuenta pesos diez centavos. El expresado terreno tiene por límites: al Norte y Poniente, quebrada "Villa Santa"; al Sur, terrenos de los vecinos de La Venta; y al Este, quebrada "El Jocomico". Lo que se pone en conocimiento del público en demanda de Medtadorea.—Tegucigalpa, 17 de noviembre de 1911.

LUIS ELVIR.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento de La Paz, hace saber: que don Fernando Morales, Síndico Municipal de Mercedes de Oriente, ha presentado ante esta Administración la solicitud que literalmente dice:—"Se pide un terreno para ejidos.—Señor Administrador de Rentas.—Fernando Morales, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Mercedes de Oriente, ante Ud., con el debido respeto, expongo:—Por la certificación que acompaño demuestro que soy Síndico Municipal del pueblo de mi domicilio, y por lo mismo representante legal de aquella Municipalidad. De conformidad con la ley, todo pueblo de las condiciones del de Mercedes de Oriente tiene decho, por vía de ejidos, á una legua cuadrada de terreno (artículo 4º de la Ley Agraria). Como el pueblo que represento no tiene, á título de ejidos, absolutamente nada de tierras, vengo ante Ud., señor Administrador, á solicitar en tal calidad un terreno de propiedad del Estado que existe cerca del pueblo de Mercedes de Oriente. Dicho terreno se llama «El Retirito,» y consta de una área como de una caballería, poco más ó menos, lindando: al Norte y Este, terrenos de Mercedes de Oriente y ejidales de Guajiquiro; al Sur, Río Unire, frontera de El Salvador; y al Oeste, con el cerro «Brincotigre,» término de los terrenos ejidales de Opatoro y Santa Ana. Pido sigáis información sumaria de los testigos Pedro Gutiérrez, Francisco Jiménez y Eusebio Montenegro, vecinos de Mercedes de Oriente y mayores de toda excepción, sobre los extremos siguientes:—1º Sobre si el terreno descrito pertenece al Estado.—2º Sobre si el pueblo de mi domicilio carece de ejidos.—Justificados estos extremos, pido declaréis la cantidad de ejidos á que tiene derecho Mercedes de Oriente y deis comisión á un Agrimensor para que verifique la medida. Artículo 5º, Ley Agraria.—La Paz, noviembre 13 de 1911.—Fernando Morales."—La Paz, 14 de noviembre de 1911.

30-27

JUAN E. SUAZO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que el General don Teófilo Rosales ha denunciado, en la extensión de setecientas hectáreas, un terreno nacional que se encuentra en jurisdicción de la ciudad de Olanchito, e este departamento, siendo propio para la crianza de ganado, y está limitado así: al Norte, con terreno nacional; al Este, con terrenos Mico Moto y serranía de San José, nacionales; al Sur, con terreno Coyoles, de la propiedad de los herederos de Cipriano Velásquez y Archibaldo Smith, de don Dámaso Pozas y otros condueños; y al Oeste, con terrenos Buenos Aires y Buena Vista, nacionales. El expresado terreno se conoce con el nombre de «Briones.» Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 20 de noviembre de 1911.

30-1

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Administrador de Rentas departamental, hace saber: que los señores Dr. S. M. Waller, José María Herrera y David Nolasco han denunciado en esta Administración, como nacional, el terreno denominado «Quebrada Seca,» situado en jurisdicción municipal de El Negrito, constante, más ó menos, de cincuenta caballerías, propias para la agricultura y ganadería, y sus límites son: al Norte y Oriente, terrenos nacionales; al Sur, terreno perteneciente á los herederos de don Ponciano Leiva; y al Occidente, el río de Cuyamapa. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos legales.—Yoro, noviembre 21 de 1911.

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de diez y siete del corriente, se dió á Beatriz Muñoz, José Nicanor y Quintín Hernández la posesión efectiva de herencia abintestato de su esposo y padre, respectivamente, Nicanor Hernández.—Gracias, noviembre 22 de 1911.

15-10

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que los señores Marcial, Francisco, Manuel y Antonio Medina han denunciado en esta Administración el terreno conocido con el nombre de «El Paraíso» ó «Cabeceras de Chinagua,» situado en este término municipal, y sus límites son: al Norte, con terreno denominado «Laguna de Chirinos,» perteneciente á los herederos de don Guadalupe Araque; al Oeste, Sur y Este, con terrenos nacionales. Consta de quinientas hectáreas, propias para la agricultura. Se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Yoro, 25 de noviembre de 1911.

30-13

SABINO TINOCO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento, hace saber: que por decreto judicial de veintidós del corriente se dió á Teodoro y Antonio Alvarado la posesión efectiva de herencia abintestato de su padre Eustaquio Alvarado.—Gracias, noviembre 28 de 1911.

15-5

JULIÁN HERNÁNDEZ OTERO, Srío.

El infrascrito, Administrador de Rentas del departamento, hace saber: que el 26 de julio del corriente año se han presentado á su oficina los vecinos de la aldea «La Sosa,» de esta jurisdicción, pidiendo se dé el curso legal á las diligencias de denuncia del terreno denominado «Montaña del Carrizal,» sito al Noreste de esta ciudad, en una extensión de quinientas hectáreas más ó menos, en su parte descombrada, y limitado así: al Norte, cruceza de la montaña denunciada; al Oriente, el cerro llamado Loma del Zacate; al Sur, posesiones de vecinos de Santa Lucía; y al Poniente, montaña de San Juan. Dicha solicitud de denuncia fué presentada ante el señor Intendente del departamento, el 18 de octubre de 1861, siendo la última providencia que en ella se registra, el nombramiento de Agrimensor para la práctica de la medida, en virtud de considerarse terreno nacional. Y no constando en dichas diligencias que se ha publicado el denuncia, se ordena el cumplimiento de dicho requisito para los efectos de la Ley Agraria vigente.—Tegucigalpa, 7 de diciembre de 1911.

30-13

LUIS ELVIR.

El infrascrito, Secretario del Juzgado 2º de Letras de lo Civil de este departamento, hace saber: que el dos del mes en curso se concedió, á beneficio de inventario, la posesión efectiva de la herencia intestada de don Juan Blas Morales, á la señora Margarita Díaz, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, en representación de sus menores hijos Juan Cristóbal Díaz y José Antonio Morales, en su carácter de hijos naturales del difunto Morales.—Tegucigalpa, 7 de diciembre de 1911.

15-5

JUAN MANUEL GÁLVEZ.

## “LA GACETA”

ADMINISTRADOR:

Saturnino Casco C.